

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 178 LUNES 20 DE ENERO DE 2025 B.O.C.M. Núm. 16

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

COLLADO MEDIANO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 16 de enero de 2025, el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: https://aytocolladomediano.sedelectronica.es.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Collado Mediano, a 17 de enero de 2025.—La alcaldesa, María de la Sierra Serrano Flórez. (03/789/25)

